

30
29

JOSE JOAQUIN PEREZ & CIA.
ABOGADOS

Señor Jefe
División Nuevas Creaciones
Dra. Alix Carmenza Cespedes de Vergel
Superintendencia de Industria
E. S.

RADICACION 00.024.429
TRAMITE 02
EVENTO 01
ACTUACION 08
Con Anexos



SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicacion : 0024429 00000001
Fecha (AMD): 2000-06-02 14:19:33
Tramite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 444 RESPUESTA
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Folios: 15

Ref: Expediente No 00.024.429 Solicitud de Registro de Patente de Invención "MARCO MODULAR PARA DIFERENTES APLICACIONES" a nombre de la sociedad INDUKIT Ltda. domiciliada en Santa Fe de Bogotá, D.C.

La suscrita vecina de Santa Fé de Bogotá, abogada titulada e identificada como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderada en este asunto, me refiero al Auto No 0963, del Concepto Técnico No 584, proferido por ese despacho y notificado por Anotación de Estado de Patentes el día 27 de abril del 2000 y para dar contestación al mismo me permito presentar los siguientes documentos:

- 1) Nueva descripción de la Invención, donde se aclara la ubicación y función de la pestaña 11
- 2) Reivindicaciones 1 a 4 inclusive incluyendo las aclaraciones a la pestaña 11
- 3) Nuevas figuras 1, 5 y 6
- 4) Nuevo formato de temática.
- 5) Nuevo extracto para publicación.
- 6) Nuevo Arte final con base en la figura No 1.

De otra parte manifiesto que se acepta la sugerencia del Examinador de Patentes en lo referente al cambio de modalidad a Patente de Modelo de Utilidad.

Con lo anterior se da cabal cumplimiento al Auto arriba mencionado y por lo tanto solicito se agregue este escrito al expediente de la referencia, para que se continúe con su tramitación normal.

Del señor Jefe,

Consuelo Zarama U.

Maria del Consuelo Zarama Urdaneta
C.C. 21.067.863 de Usaquen
T.P. 82.353

Santa Fé de Bogotá, D.C. 2 de Junio del 2000

21
30 2

MARCO MODULAR PARA DIFERENTES APLICACIONES

OBJETIVO.

El objeto de la presente solicitud de Patente de Modelo de Utilidad es el de un Marco modular para diferentes aplicaciones, sin soldaduras, mejorado, al cual se le incorpora un mayor número de aletas que facilitan su armado y conforman un marco rígido.

ANTECEDENTES DE LA INVENCION.

En el mercado son conocidos diferentes tipos de marcos: metálicos o de madera, los cuales se arman con o sin soldadura, por medio de perfiles.

En la Patente colombiana No. 22.180 titulada "Marcos metálicos armables en kit para puertas de madera y ventanas", de propiedad de Indukit Ltda., se reivindican los marcos metálicos que se ensamblan sin necesidad de soldadura, donde el cabezal horizontal tiene tres pequeñas aletas, dos superiores en cada extremo del cabezal que se doblan hacia abajo y una tercera que penetra en una pequeña ranura en los párales verticales.

DESVENTAJAS DEL ARTE ANTERIOR.

Los marcos que se encuentran en el estado de la técnica presentan las siguientes desventajas:

- Al ensamblarse los párales verticales con el cabezal horizontal, no quedan completamente ajustados, presentan un pequeño movimiento, es decir no quedan fijos.

- Los marcos conocidos en el mercado están soldados en diferentes puntos, lo cual encarece el producto.
- El paral se encuentra unido al muro por medio de un anclaje el cual esta soldado al paral, y en el momento de su colocación se puede romper el concreto.
- El marco metálico se fabrica a la medida del vano, son específicos: izquierdos o derechos, abren hacia adentro o hacia afuera, se ajusta la puerta de madera a la medida del marco metálico, lo cual genera mayores costos en programación e instalación y desmejora la calidad.

VENTAJAS DE LA INVENCION.

La presente solicitud de Patente de Modelo de Utilidad, Marco modular para diferentes aplicaciones, tiene las siguientes ventajas:

- Al introducirse un mayor número de aletas, se logra un mayor ajuste entre los párales verticales y el cabezal horizontal, proporcionándole mayor resistencia al ensamble del marco.
- La configuración geométrica rectilínea tanto de los lados de los cabezales horizontales como de los párales verticales, facilita el empaque, el transporte y una disminución apreciable del es pacio en el bodegaje.
- En los párales verticales se consigue un mayor acople al vano de la pared, puesto que se le adiciona una pestaña a manera de anclaje, el cual rueda sobre el riel del paral.

- El marco modular se entrega normalizado al ancho de las puertas de madera, se arma fácil y rápido en la obra, donde se escoge cualquier apertura de puerta. Se coloca las puertas sin acomodar el ancho de la puerta de madera, generando menores costos en programación e instalación y mejora la calidad.

RELACION DE FIGURAS ANEXAS.

Figura 1. Perspectiva del ensamble del cabezal horizontal y el paral objeto de la Patente de Modelo de Utilidad.

Figura 2. Vista frontal del cabezal horizontal objeto del Modelo.

Figura 3. Vista posterior del cabezal horizontal objeto del Modelo.

Figura 4. Vista lateral del cabezal horizontal objeto del Modelo.

Figura 5. Vista frontal del paral vertical objeto del Modelo de Utilidad

Figura 6. Vista posterior del paral vertical objeto del Modelo.

Figura 7. Perspectiva de la disposición de los párales y cabezales en bodega.

Figura 8. Perspectiva general del Marco Modular objeto del Modelo de Utilidad.

DESCRIPCIÓN DE LA INVENCION.

El Marco modular para diferentes aplicaciones, de la presente solicitud de Patente de Modelo de Utilidad, tal como se aprecia en la Figura 1, está conformado por: dos cabezales horizontales (1) y dos párales verticales (2).

Los cabezales horizontales (1) son perfiles, tal como se muestra en las Figuras 2, 3 y 4, los cuales constan de: a) una cavidad interior (3), b) una sección plana (4), c) dos pestañas (5) en la parte superior

del perfil, y d) cuatro aletas (6), las cuales se desprenden así: dos aletas, de las dos pestañas superiores (5) del perfil y las otras dos aletas, de la sección plana (4); dichas aletas (6) se encuentran colocadas a lado y lado de los cabezales horizontales (1).

Los párales verticales (2) son perfiles, los cuales se pueden ver en las Figuras 5 y 6 los cuales constan cada uno de: a) una cavidad interior (7), b) una sección plana (8), c) dos pestañas (9) en la parte lateral, y d) cuatro ranuras (10), las cuales se encuentran ubicadas en paralelo, dos en la parte superior y dos en la parte inferior de la sección plana (8) del paral vertical (2) y e) una pestaña (11), rectangular con un corte vertical (12) en uno de sus lados, la cual se encuentran localizada en la parte posterior y sobre las pestañas (9) del perfil vertical (2), con el fin de poder fijar los párales verticales (2) contra el muro de la pared.

El marco modular para diferentes aplicaciones, objeto de la presente solicitud de Patente de Modelo de Utilidad, tal como se aprecia en las Figuras 1 y 8, se conforma al ensamblar por un lado, las dos aletas (6) de la sección plana (4) de los cabezales horizontales (1), con las dos ranuras (10) de los párales verticales (2), y doblar dichas aletas y pestañas, para que ajusten perfectamente; y las otras dos aletas (6) de las dos pestañas superiores (5) del perfil quedan encima del borde superior de la cavidad interior (7) y la sección plana (8), quedando dobladas dichas aletas y pestañas; de esta forma se ensamblan los otros dos lados del marco.

Una vez esta armado el marco modular se procede a su colocación en el vano de la puerta o ventana, según se requiera; los párales verticales (2) se acopian al vano de la pared, por medio de las pestañas (11), tal como se muestra en las Figuras 5, 6 y 8.

35
34

En la Figura 2, vista frontal del cabezal horizontal (1), se muestra la cavidad interior (3), la sección plana (4), las dos pestañas (5) en la parte superior del perfil, las dos aletas de las dos pestañas superiores (5) del perfil y las dos aletas de la sección plana (4).

La Figura 3, es la vista posterior del cabezal horizontal (1), se muestra la cavidad interior (3), la sección plana (4), las dos pestañas (5) en la parte superior del perfil, las dos aletas de las dos pestañas superiores (5) del perfil y las dos aletas de la sección plana (4).

En la Figura 4, se observa la vista lateral del cabezal horizontal (1) con: la cavidad interior (3), la cavidad inferior que se forma debajo de la sección plana (4), las dos pestañas (5) en la parte superior del perfil, las dos aletas de las dos pestañas superiores (5) del perfil y las dos aletas de la sección plana (4).

La Figura 5 es la vista frontal del paral vertical (2) donde se aprecia la cavidad interior (7), la sección plana (8) con las cuatro ranuras (10) en paralelo, dos en la parte superior y dos en la parte inferior, las dos pestañas (9) en la parte lateral, y la pestaña (11) rectangular con el corte vertical (12) en uno de sus lados, la cual se encuentra localizada en la parte posterior y sobre las pestañas (9) del paral vertical (2).

La Figura 6 es la vista posterior del paral vertical (2) donde se observa la ubicación de la pestaña (11) rectangular con el corte vertical (12) en uno de sus lados y sobre las dos pestañas (9) de la parte lateral, además, de la cavidad interior (7), la sección plana (8) con las cuatro ranuras (10) en paralelo, dos en la parte superior y dos en la parte inferior.

En la Figura 7 se aprecia en perspectiva la disposición de los pára-

les verticales (2) y los cabezales horizontales (1) para el almacenamiento y transporte.

La Figura 8 es la perspectiva del Marco modular para diferentes aplicaciones, donde se aprecian los cabezales horizontales (1), los párales verticales (2) con las pestañas (11) rectangulares.

REIVINDICACIONES

1. Marco modular para diferentes aplicaciones, el cual esta conformado por: 1) dos cabezales horizontales, los cuales constan de: una cavidad interior (3), una sección plana (4), dos pestañas (5) en la parte superior del perfil; y 2) dos párales verticales, los cuales constan de: una cavidad interior (7), una sección plana (8), dos pestañas (9) en la parte lateral del perfil, **CARACTERIZADO POR QUE** los cabezales horizontales tienen además, cuatro aletas (6), las cuales se desprenden así: dos aletas, de las dos pestañas superiores (5) del perfil y dos aletas de la sección plana (4); dichas aletas (6) se encuentran colocadas a lado y lado de los cabezales horizontales (1).

2. Marco modular para diferentes aplicaciones de la Reivindicación 1, **CARACTERIZADO PORQUE** los párales verticales (2) tienen además: a) cuatro ranuras (10), las cuales se encuentran ubicadas en paralelo, dos en la parte superior y dos en la parte inferior de la sección plana (8) de cada paral y b) dos pestañas (11) rectangulares con un corte vertical (12) en uno de sus lados, las cuales se encuentran localizadas en la parte posterior y sobre las pestañas (9) de los párales verticales (2).

3. Marco modular para diferentes aplicaciones de la Reivindicación 1, **CARACTERIZADO PORQUE** el marco modular se conforma al ensamblar, por un lado, las dos aletas (6) de la sección plana (4) de uno de los cabezales horizontales (1), con las dos ranuras (10) de uno de los párales verticales (2); y las otras dos aletas (6) de las dos pestañas superiores (5) del perfil quedan encima del borde superior de la cavidad interior (7) y la sección plana (8); y de esta forma se ensamblan los otros dos lados de los cabezales horizontales (1) y

los párales verticales (2).

4. Marco modular para diferentes aplicaciones de la Reivindicación 1, **CARACTERIZADO PORQUE** los párales verticales se acoplan al vano de la puerta o ventana, por medio de las pestañas (11), las cuales se encuentran ubicadas en la parte posterior de los párales verticales (2) sobre las pestañas (9).

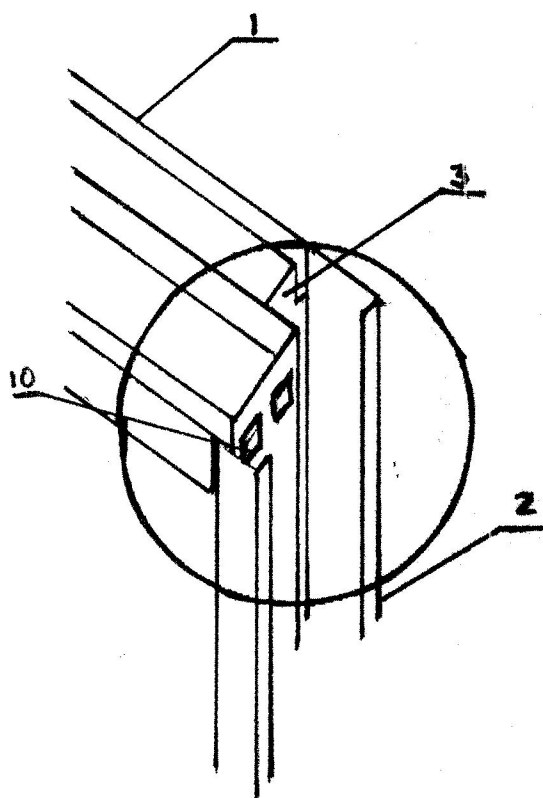


FIGURA 1

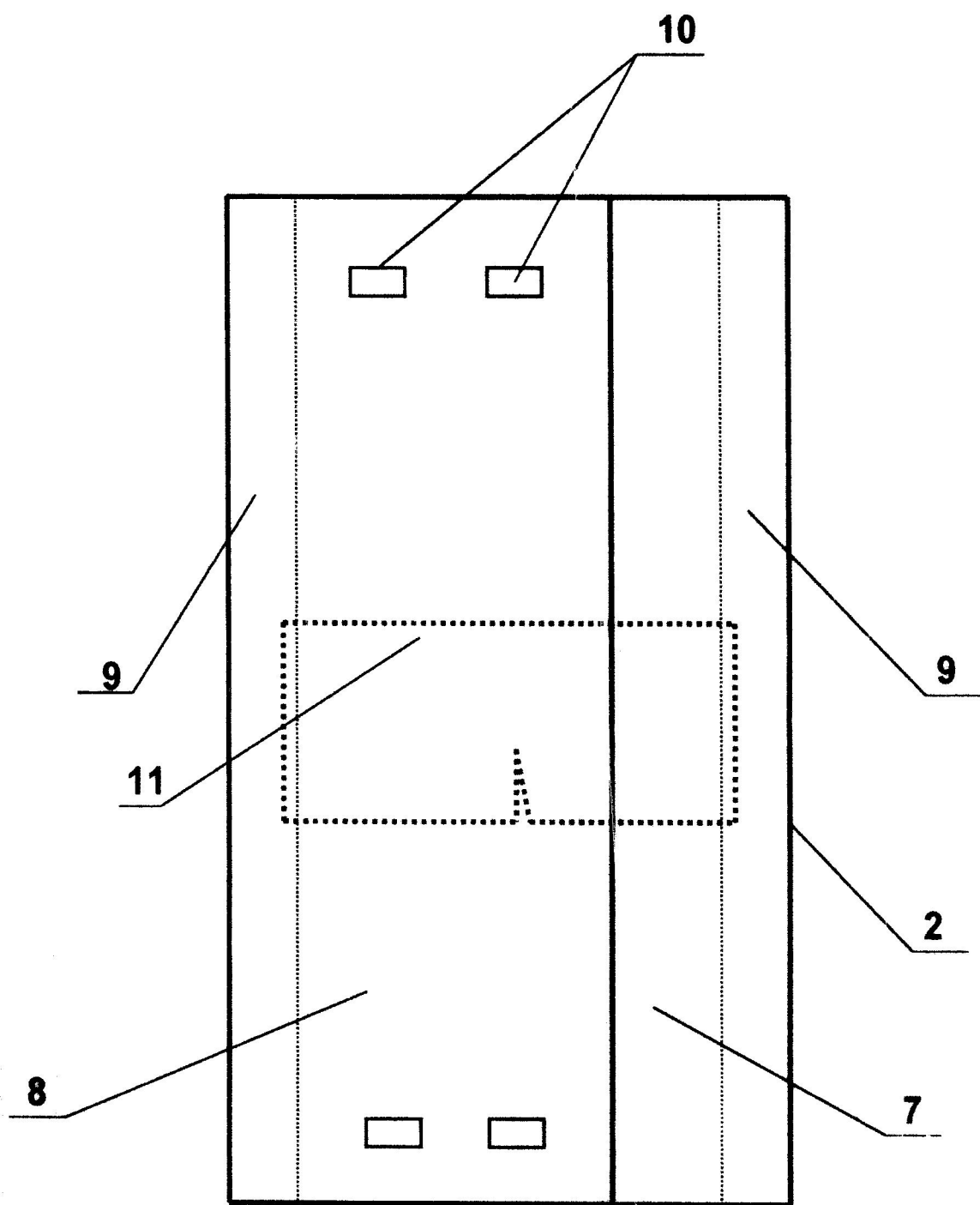


FIGURA 5

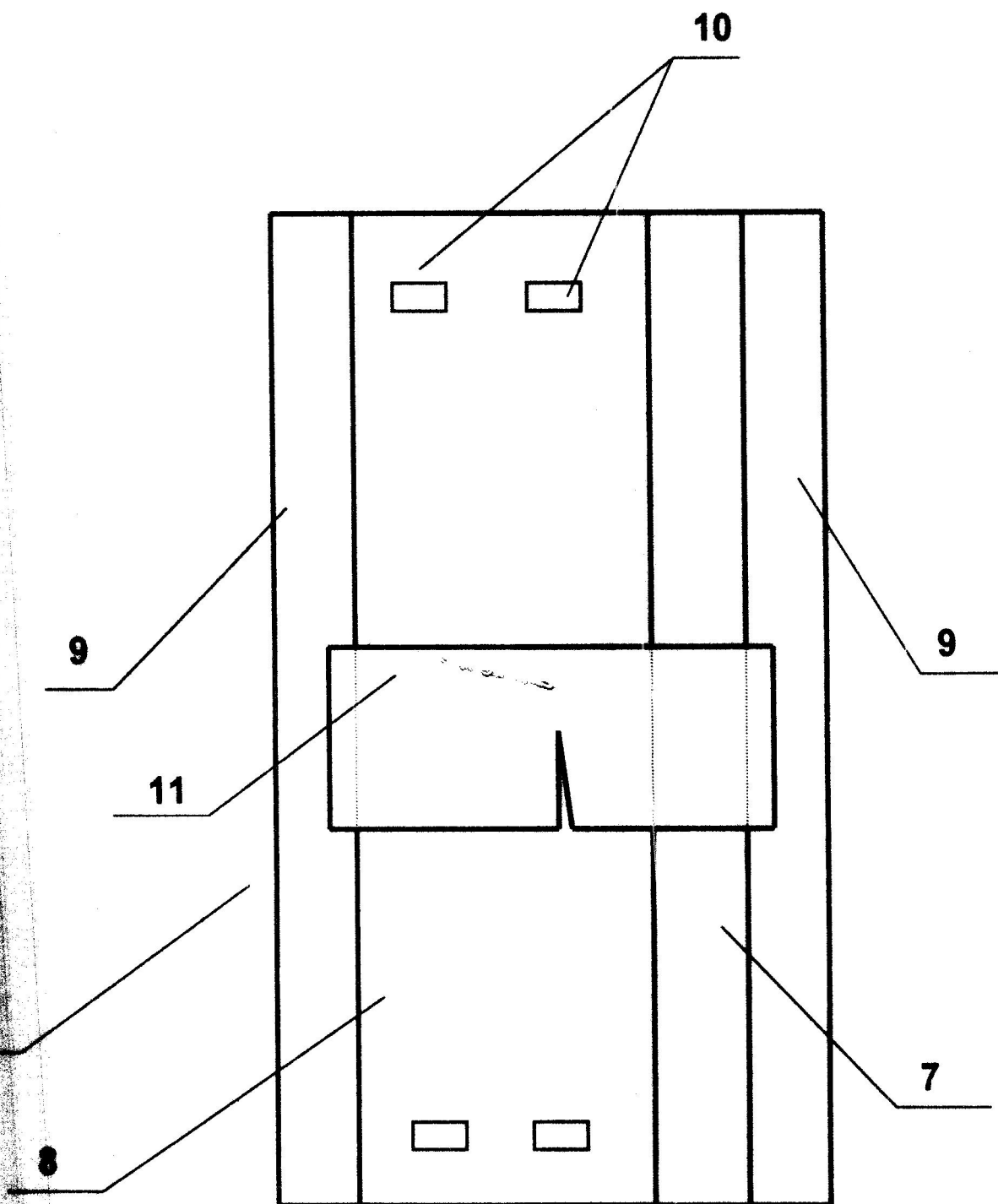


FIGURA 6

FORMATO DE DIGITALIZACION
RELACION DE ANEXOS



Expediente No		00.024. 429.	No de Folio
		No de unidades	✓
1	CD		
2	DVD		
3	REVISTA		
4	LIBRO		
5	PERIODICO		
6	DISQUETES		
7	SOBRE DE MANILA		
8	SOBRE BLANCO TAMAÑO CARTA	✓ 1	✓
9	SOBRE BLANCO TAMAÑO OFICIO		
10	OTROS:		

Observaciones:

contiene ArtC final

41

~~41~~ 41

Refino de Follos

42-43

Tazuela y Extracido

1o. EXAMEN DE FORMA PATENTE DE INVENCION

Folio ~~44~~

Radicación no 00-24429

Concepto Técnico no 1363

Clasificación Internacional de Patentes B65D 88/00

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486 se determinó que esta solicitud de **Patente de Invención**:

- SI [☒] NO [☐] Contiene un resumen de la invención (Art.26-e).
- SI [☒] NO [☐] Contiene el título o nombre de la invención (Art.27-d).
- SI [☒] NO [☐] Contiene la descripción de la invención (Art.26-b).
- SI [☒] NO [☐] NO ES APLICABLE [☐] Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art.26-d)
- SI [☒] NO [☐] Contiene una o más reivindicaciones. (Art.26-c).
- SI [☐] NO [☐] NO ES APLICABLE [☒] Han sido desarrollados los productos y/o procedimientos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen. (Art. 26- h).
- SI [☐] NO [☐] NO ES APLICABLE [☒] Los productos y/o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afroamericanas, o locales de los países miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.(Art.26-i).
- SI [☐] NO [☒] La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico. (Art.26-J).
- SI [☒] NO [☐] La prioridad coincide con la materia reivindicada.
- SI [☒] NO [☐] **CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS**

OBSERVACIONES Y OTROS: SI [☐] NO [☒] ver hoja(s) anexa(s)

Se acepta cambio de modalidad de acuerdo al folio 30

EXAMINADOR TÉCNICO
202030

Bogotá D. C., 11-09-2002

Folio 45

2020
Bogotá DC

Doctor(a)
MARIA DEL CONSUELO ZARAMA URDANETA
Apoderado(a)

Oficio No. 00352

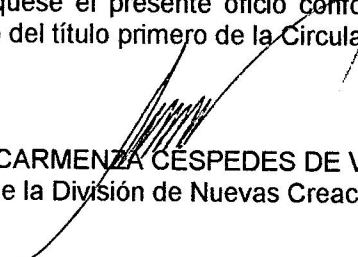
REFERENCIA:	Radicación No.	00-24429
	Trámite	003
	Evento	001
	Actuación	416
	Folios	001

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, aplicable a las patentes de modelo de utilidad por disposición del artículo 85 de la misma Decisión, se le comunica que:

- Debe allegar copia del documento en que consta la cesión del derecho a la patente otorgado por el inventor al solicitante o a su causante (art. 26-k, Dec 486/2000).

En cumplimiento del artículo 39 de la Decisión 486, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión, se le requiere para que dentro del término de un (1) mes siguiente a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Unica No.10 de 2001.


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

22 ENE 2003

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha _____

202027